

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.26/2018

Arica, 12 de enero de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°12/2018 de fecha 10 de enero de 2018; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 14/2017 de 01 de septiembre de 2017; Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **BOLSAS ECOLOGICAS**, mediante Orden de Compra N° 726931-414-CM17, al proveedor **PUNTO GRAFIX SPA, RUT N° 76.426.465-7**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 6 días hábiles, según Orden de Compra N° 726931-414-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor PUNTO GRAFIX SPA, RUT N° 76.426.465-7, una multa total de \$200.880.- (doscientos mil ochocientos ochenta pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$1.992.060.- (un millón novecientos noventa y dos mil sesenta pesos), correspondiente a 6 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor PUNTO GRAFIX SPA, RUT N° 76.426.465-7, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria(S) de la Universidad



CONTRALOR

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
Administración y Finanzas